

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: CONCEDE ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL A DOCENTES COORDINADORAS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00511/2025

DOÑIHUE, MARTES, 25 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 51 del D.F.L. N°1 de Educación, de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. El artículo séptimo transitorio de la Ley N°20.903 fijó un tope de 30% de la remuneración básica mínima nacional hasta el año 2025.
3. Lo prevenido en el Decreto Supremo 453, del Ministerio de Educación, de 26 de noviembre de 1991, Reglamento del Estatuto Docente.
4. Lo preceptuado en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
6. El Decreto Alcaldicio N°1310 de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba Reglamento Municipal de Incremento de las Asignaciones Especiales del Personal Docente y de la Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la I. Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 2753/2024, con fecha 27 de diciembre de 2024, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que el Programa de Integración Escolar (PIE) tiene como propósito fundamental apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, promoviendo su desarrollo integral dentro del sistema educativo.
2. Que, en virtud de lo anterior, es necesario renovar la asignación de responsabilidad correspondiente a los coordinadores del PIE en los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue, a fin de garantizar un buen desarrollo del programa durante el presente año.
3. Que los profesionales designados han desempeñado esta labor desde el 01 de marzo de 2025, cumpliendo con las funciones de coordinación según la cantidad de horas establecidas para cada establecimiento, conforme al detalle presentado en el oficio N° 012 de fecha 18 de marzo de 2025, enviado por el Coordinador Comunal del Programa de Integración Escolar.
4. Que la asignación de responsabilidad correspondiente equivale al 15% sobre el valor hora de cada profesional, de acuerdo con las normativas vigentes en materia de educación y asignaciones complementarias. Lo dispuesto en la Ley 19.070 Párrafo IV De las asignaciones especiales del personal docente Artículo 47 inciso final "Los sostenedores podrán establecer asignaciones especiales de incentivo profesional, las que se otorgarán por razones fundadas en el mérito, tendrán el carácter de temporal o permanente y se establecerán para algunos o la totalidad de los profesionales de la educación..."
5. Que, es necesario asignar un incentivo profesional a las docentes por la complejidad de los establecimientos educacionales además por los atributos propios de la profesional docente, inherentes a su cargo, como la responsabilidad docente, espíritu de perfeccionamiento, desempeño profesional intachable, apoyo y compromiso al progreso educativo de la comuna.

DECRETO

1. **CONCÉDASE**, a la profesional de la educación, una asignación especial sobre de la R.B.M.N. por concepto de ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, a las funcionarias docentes que se indica:
 - a. Doña **Yasna Cecilia Uribe Manqueo**, C asignación de un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional a 36 horas cronológicas por Coordinación del Programa de Integración Escolar (PIE) del Liceo

Claudio Arrau León, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026 o hasta que desarrolle la función.

- b. Doña **Ingrid Carolina Vera Vega**, C.I. _____, asignación de un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional a 20 horas cronológicas por _____ al Programa de Integración Escolar (PIE) de la Escuela Lo Miranda, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026 o hasta que desarrolle la función.
- c. Doña **Susana Del Carmen Carrasco Cabezas**, C.I. _____, asignación de un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional a 20 horas cronológicas por _____ al Programa de Integración Escolar (PIE) del Colegio República de Chile, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026 o hasta que desarrolle la función.
- d. Doña **Nicol Dennise Cornejo Cantillana**, C.I.: _____, asignación de un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional a 20 horas cronológicas por Coordinación del Programa de Integración Escolar (PIE) del Colegio La Isla, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026 o hasta que desarrolle la función.
- e. Doña **Maite Andrea Ortega Sanhueza**, (_____), asignación de un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional a 20 horas cronológicas por Coordinación del Programa de Integración Escolar (PIE) del Colegio Plazuela, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026 o hasta que desarrolle la función.
- f. Doña **Belén Almendra Jorquera Miranda**, C.I. _____, asignación de un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional a 08 horas cronológicas por Coordinación del Programa de Integración Escolar (PIE) de la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026 o hasta que desarrolle la función.
- g. Doña **Karen Albina Elizondo Vergara**, C.I.: _____, asignación de un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional a 44 horas cronológicas por Coordinación del Programa de Integración Escolar (PIE) de la Escuela Laura Matus Meléndez, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026 o hasta que desarrolle la función.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 31, ítem 03 del presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00466/2025 Memorandum	18/03/2025

ETR/FAC/CMV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20772513&hash=a2c38>